JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2016-9177 *Notificación de sentencia 384/2016 en la pieza incidental concursal de oposición a la calificación 517/09-03.*

Doña María de las Nieves García Pérez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil Número Uno de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de concurso nº 517/09, a instancia de Formularios del Norte, SL, en los que se ha dictado en la pieza incidental concursal de oposición a la calificación nº 517/2009-3 sentencia de fecha 10 de octubre de 2016, del tenor literal siguiente:

Juzgado de lo Mercantil de Cantabria
Concurso 517/2009, Sección 6ª.

SENTENCIA nº 384/2016

En Santander, a 10 de octubre de 2016.
Magistrado juez: Ilmo. Sr. D. Carlos Martínez de Marigorta Menéndez.
Incidente concursal: Oposición a la calificación culpable.

FALLO

Declaro fortuito el concurso de Formularios del Norte, SL.
Sin imposición de costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes, indicándoles que no es firme y cabe interponer recurso de apelación contra ella del que conocería la Ilma. Audiencia Provincial de Cantabria. En su caso, el recurso de apelación se interpondrá ante este tribunal dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la notificación. La admisión del recurso precisará que, al anunciarse el mismo, se haya consignado en la oportuna entidad de crédito y en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones" abierta a nombre del Juzgado,(Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banesto nº 2258000052051709) la cantidad objeto de depósito, de 50 euros, con indicación de "recurso de apelación", mediante imposición individualizada, y que deberá ser acreditado a la preparación del recurso, de acuerdo a la D. A. decimoquinta de la LOPJ. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido.

Así, por esta mi sentencia, lo acuerdo, mando y firmo, yo, Carlos Martínez de Marigorta Menéndez, magistrado juez del Juzgado de lo Mercantil de Cantabria.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a don Raúl Ordiz Fernández, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 10 de octubre de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
María de las Nieves García Pérez.

2016/9177

CVE-2016-9177